

Sch.
Jurídica.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA

MAT: Aprueba Acuerdo de Colaboración ACHS 2017-2018.-

MONTE PATRIA, 17 de abril de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 5.097.-

VISTOS:

MUNICIPALIDAD MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL	
REGISTRO N°	-
118046	-
FECHA	20 ABR. 2017
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
DIRECCIÓN DE CONTROL	

La Constitución Política de la República de Chile;
 La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
 La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
 El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
 El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
 El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
 El Decreto Alcaldicio N° 15.185, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017;
 El Acuerdo de Colaboración ACHS 2017-2018, suscrito entre la Municipalidad de Monte Patria y la Asociación Chilena de Seguridad, de fecha 07 de abril de 2017;
 En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de desarrollar un programa de prevención en el municipio de Monte Patria que permita disminuir los niveles de riesgos en razón de la mejora continua de los procesos de Seguridad y Salud Ocupacional en el Trabajo (SST) enlazados con las metas de accidentabilidad y siniestralidad.

DECRETO:

- APRUEBASE** el Acuerdo de Colaboración ACHS 2017-2018, suscrito entre la Municipalidad de Monte Patria y la Asociación Chilena de Seguridad, de fecha 07 de abril de 2017.
- ESTABLÉZCASE** que las condiciones y compromisos adquiridos se encuentran contenidos en el acuerdo que por este acto se aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

- RALC/FPC/ffc
- Administración Municipal
 - Previsionista de Riesgos
 - Secretaría Municipal
 - Archivo Dirección Jurídica





ACUERDO DE COLABORACIÓN

2017 - 2018



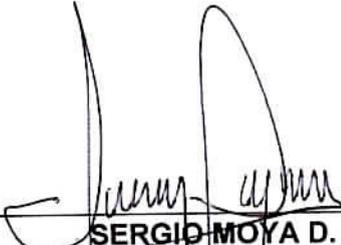
Ilustre Municipalidad de Monte Patria, consciente de la importancia que tiene la Prevención de Riesgos Laborales en los procesos que desarrolla, y teniendo presente la responsabilidad que debe asumir legalmente frente a los siniestros laborales, ha determinado desarrollar un Acuerdo de Colaboración de Trabajo, contando con la asesoría y colaboración de la Asociación Chilena de Seguridad.

Para materializar el Acuerdo de Colaboración, se ha efectuado una evaluación de los principales procesos de SST y se acuerda un periodo de trabajo de un año desde abril 2017, donde el representante de la empresa compromete su liderazgo, el de los mandos directivos y personal asignado por áreas, y a la vez se dispone a promover el involucramiento consciente del personal del nivel operativo, con el propósito de desarrollar un programa de prevención que permita disminuir sus niveles de riesgo en razón de la mejora continua enlazados con las metas de accidentabilidad y siniestralidad.

Por su parte la Asociación Chilena de Seguridad, compromete el aporte de la asesoría calificada y oportuna para la realización conjunta de las actividades del Acuerdo de Colaboración, manteniendo absoluta confidencialidad sobre la información proporcionada por la empresa.

La suscripción del presente acuerdo, pone de manifiesto la firme convicción que existe entre ambas entidades, en cuanto a considerar la protección de las personas como un valor intransable.

Este acuerdo se firma el día 7 de Abril 2017 en dependencias de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.


SERGIO MOYA D.
Subgerente de Operaciones Regional
Agencia Ovalle / Illapel.
Asociación Chilena de Seguridad.




CAMILO OSSANDON E.
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Monte Patria.